



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105- 2021-MDC/A.

Cachachi, 13 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Con, INFORME N° 0170-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 10 de mayo del 2021, emitido por el Ing. Anner Moreno Adrianzén, Gerente de Infraestructura, INFORME N° 064-2021-MDC/OAJ, de fecha 11 de mayo del 2021, de fecha 12 de mayo del 2021, emitido por el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, INFORME N° 023-2021-MDC/GM, de fecha 12 de mayo del 2021, emitido por Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los “Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, con INFORME N° 0170-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 10 de mayo del 2021, emitido por Ing. Anner Moreno Adrianzén, Gerente de Infraestructura, donde informa que visto el INFORME N° 003-2021-MDC-IO/MMCM-E.E. TUPAC AMARU II CORRALPAMPA de fecha 10 de mayo del 2021 el INSPECTOR DE OBRA Ing° MILAGROS MARGOTH CAMACHO MARTOS con Registro del Colegio de Ingenieros N° 178783; donde manifiesta su CONFORMIDAD sobre la procedencia de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por 15 días calendario de la Inversión IOARR “REMODELACIÓN DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA –CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” con Código Único de Inversiones N° 2498949 y Código INFOBRAS N° 140539, solicitada mediante INFORME N° 08-2021-MDC-RO/JAQQV-E.I TUPAC AMARU II CORRALPAMPA del Residente de Obra Ing. Jhony Alismender Quiliche Vásquez, debido a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito: causal 1. PROBLEMAS DE DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES, Causal 2. ACCESO INADECUADO PARA TRASLADO DE MATERIALES, debido a la presencia de intensas precipitaciones pluviales en la zona de trabajo; afectando la Ruta Crítica.

Dicha Ampliación de Plazo se sustenta en una situación de fuerza mayor o caso fortuito: inaccesibilidad a la ubicación de la INVERSIÓN producto de las intensas precipitaciones pluviales; afectando la Ruta Crítica y presentada dentro del plazo de ejecución de la obra, por lo cual remito a su despacho a fin de que Asesoría Legal emita opinión y se elabore la resolución de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por 15 días calendario, así también de corresponder que el área correspondiente emita las adendas correspondientes a los profesionales directamente asignados a obra.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Además, se precisa los siguientes datos de obra:

- Fecha de Inicio de Obra : 15/03/2021
- Plazo de Ejecución de Obra : 60 días Calendario
- Fecha de Término de Obra : 13/05/2021
- INSPECTOR DE OBRA : Ing^o Milagros Margoth Camacho Martos.
- Residente de Obra : Ing^o Jhony Alismender Quiliche Vásquez.
- Avance ejecutado Acumulado (30/04/2021): 48.02%
- Estado de Obra : Atrasada (-8.49%)
- Cómputo de la Ampliación de Plazo N° 01 : Del 14/05/2021 al 28/05/2021.

Que, con INFORME N° 064-2021-MDC/OAJ, de fecha 11 de mayo del 2021, emitido por el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN PROCEDENTE la APROBACIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, por un periodo de 15 (quince) días calendario por Desabastecimiento de materiales e insumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisiciones de la entidad y Situaciones de Fuerza mayor o caso fortuito de la INVERSIÓN: **IOARR "REMODELACIÓN DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA -CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con Código Único de Inversiones N° 2498949 y Código INFOBRAS N° 140539, cumpliendo con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, numeral 7.21, asimismo, es de advertir, que la revisión de carácter técnico de la aprobación de ampliación de plazo N° 01 viene con un pronunciamiento del Inspector de Obra y Residente de Obra, así como la Gerencia de Infraestructura, siendo de su responsabilidad la verificación de los aspectos técnicos por ser de su especialidad.

Que, con INFORME N° 023-2021-MDC/GM, de fecha 12 de mayo del 2021, emitido por Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal, donde solicita la Ampliación de Plazo N° 01 de la Inversión **IOARR "REMODELACIÓN DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA -CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con Código Único de Inversiones N° 2498949 y Código INFOBRAS N° 140539, debido a que la inversión se viene ejecutando en el marco de la Ley N° 28592. Ley que crea Plan Integral de Reparaciones y su Reglamento financiado por el Programa de Reparaciones Colectivas del Ministerio de Justicia, para lo cual se adjunta la Opinión Técnica y Legal correspondiente.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Numeral 7.21, se precisa: Toda ampliación de plazo de la obra será aprobada por el titular de la entidad, previa sustentación de plazo de la obra será aprobada por el titular de la entidad, previa sustentación escrita de los responsables de las oficinas de administración de obras si la causal es de su competencia, o a la que haga de sus veces según sus instrumentos de gestión interna, y solo se estará justificada cuando afecte la ruta crítica y está vigente el plazo de ejecución, en los casos siguientes: a) Problemas en la efectiva disponibilidad de recursos presupuestales, b) **Desabastecimiento de materiales e insumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisiciones de la entidad**, c) Demoras en la absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados o ampliación de metas (adicionales) que afecten el Cronograma de Ejecución o Avance de Obra o d) **Situaciones de Fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar con fotografías, pruebas de campo.**



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, dicha Ampliación de Plazo, se encuentra sustentada en Desabastecimiento de materiales e insumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisiciones de la entidad y Situaciones de Fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar con fotografías, pruebas de campo, producto de las intensas precipitaciones pluviales; afectando la Ruta Crítica y presentada dentro del plazo de ejecución de obra.

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01**, de la **Inversión IOARR "REMDELACIÓN DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGOGICA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA -CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con Código Único de Inversiones N° 2498949 y Código INFOBRAS N° 140539, por un **periodo de 15 (quince) días calendario** por desabastecimiento de materiales e insumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisiciones de la entidad y Situaciones de Fuerza mayor o caso fortuito, en cumplimiento con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, numeral 7.21.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura, el fiel cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE